

En la Ciudad de Palma de Mallorca, a ventiuono de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

REUNIDOS

DON RAMON AGUILO MUNAR, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma, asistido de Dn. Agustín F. Estela Ripoll, Secretario General de la -- Corporación.

DON FERNANDO JUAN LLOBERA, mayor de edad, licenciado en derecho, vecino = de Palma, con domicilio en Paseo del Borne nº 16-2, provisto de D.N.I. -- 41.379.955.

DON ALFONSO DE OLEZA LLOBERA, mayor de edad, Abogado, vecino de Palma, -- con domicilio en el Paseo del Borne nº16 2ª, provisto de D.N.I. 41,124,035

ACTUAN

DON RAMON AGUILO MUNAR en representación del Excmo. Ayuntamiento de Palma= de Mallorca; facultado expresamente para este acto por acuerdo adoptado -- por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 14 de Abril de 1.983 --- D. AGUSTIN F. ESTELA RIPOLL, en el cumplimiento de sus funciones.

DON FERNANDO JUAN LLOBERA en su propio nombre y derecho y conjuntamente -- con D. ALFONSO DE OLEZA LLOBERA ambos en nombre de DÑA. MARIA DE LA CONCEP CION LLOBERA AMER, DON ENRIQUE, DON VICENTE, DON PEDRO, DON JOSE FCO. JUAN LLOBERA, según resulta de la Escritura de Poder General otorgada a su fa-- vor ante el notario que fué de esta ciudad Don. Florencio de Villanueva -- Echevarría el día 16 de Octubre de 1.970, nº 3.195 de su protocolo.

ANTECEDENTES

Primero.- Los Sres. hermanos Juan Llobera Amer son propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Avenida Joan Miró, antes Calvo Sotelo, y Poeta García Lorca, antes Marqués de la Cenia, y conocidos como Gomila Park y cuya exacta ubicación se señala en el plano que se adjunta como Anexo nº 1.

Segundo.- Que por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha = 29 de Julio de 1.982 se decretó la suspensión de licencias de edificación por estar afectados los terrenos indicados por una propuesta de = equipamiento.

Tercero.- Con la finalidad de acomodar la actividad urbanizadora edificatoria a las directrices de la Revisión del Plan General de Ordenación en trámite, las partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto.

CONVIENEN

PRIMERO.- El Plan General de Ordenación Urbana revisado calificará --- como espacio libre público los terrenos que en el Plano que se adjunta como anexo nº 1 están señalados en verde con la ubicación que en dicho plano se expresa y con una superficie de 3.608 metros cuadrados.

Segundo.- En el plazo de UN MES a partir de la aprobación definitiva = de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana los Sres. Juan -- Llobera y Llobera Amer se comprometen, sujeto empero al cumplimiento = de lo prevenido en la Cláusula siguiente a CEDER GRATUITAMENTE AL EX-- CMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA, libre de cargas y gravámenes = los terrenos a que se refiere la cláusula anterior, corriendo de cargo de los citados propietarios los gastos que pueda originarse del otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de cesión si fuera precisa, excluyéndose cualquier otro pago derivado del acondicionamiento de los terrenos cedidos para zona verde, ni otros gastos por arbitrios o impuestos que se pudieran derivar de la cesión, incluido el arbitrio Municipal de Plus-valía si hubiera lugar a su abono.

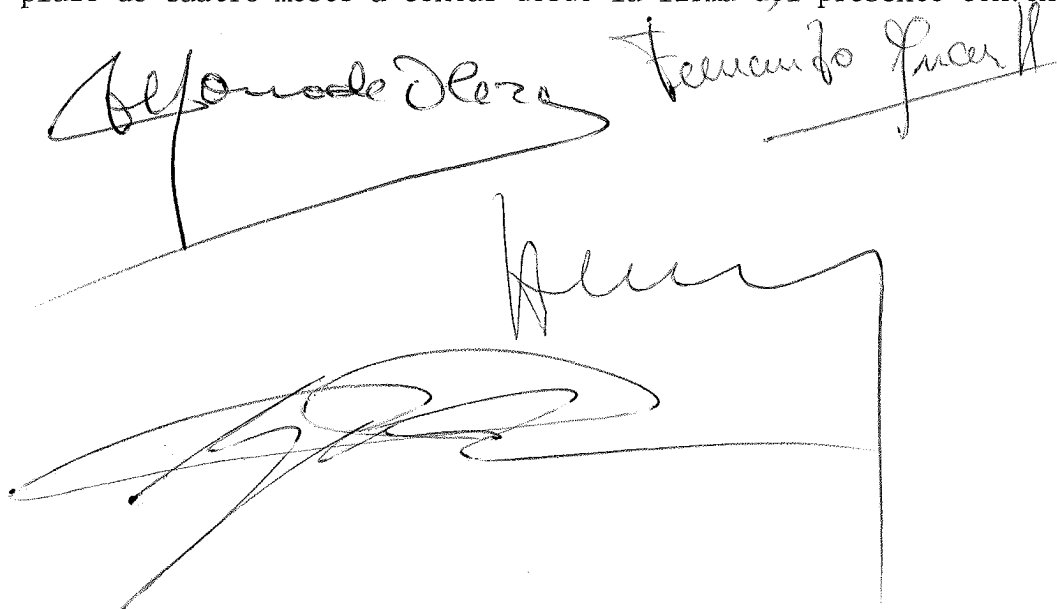
Al presidente
Fernando Sanf

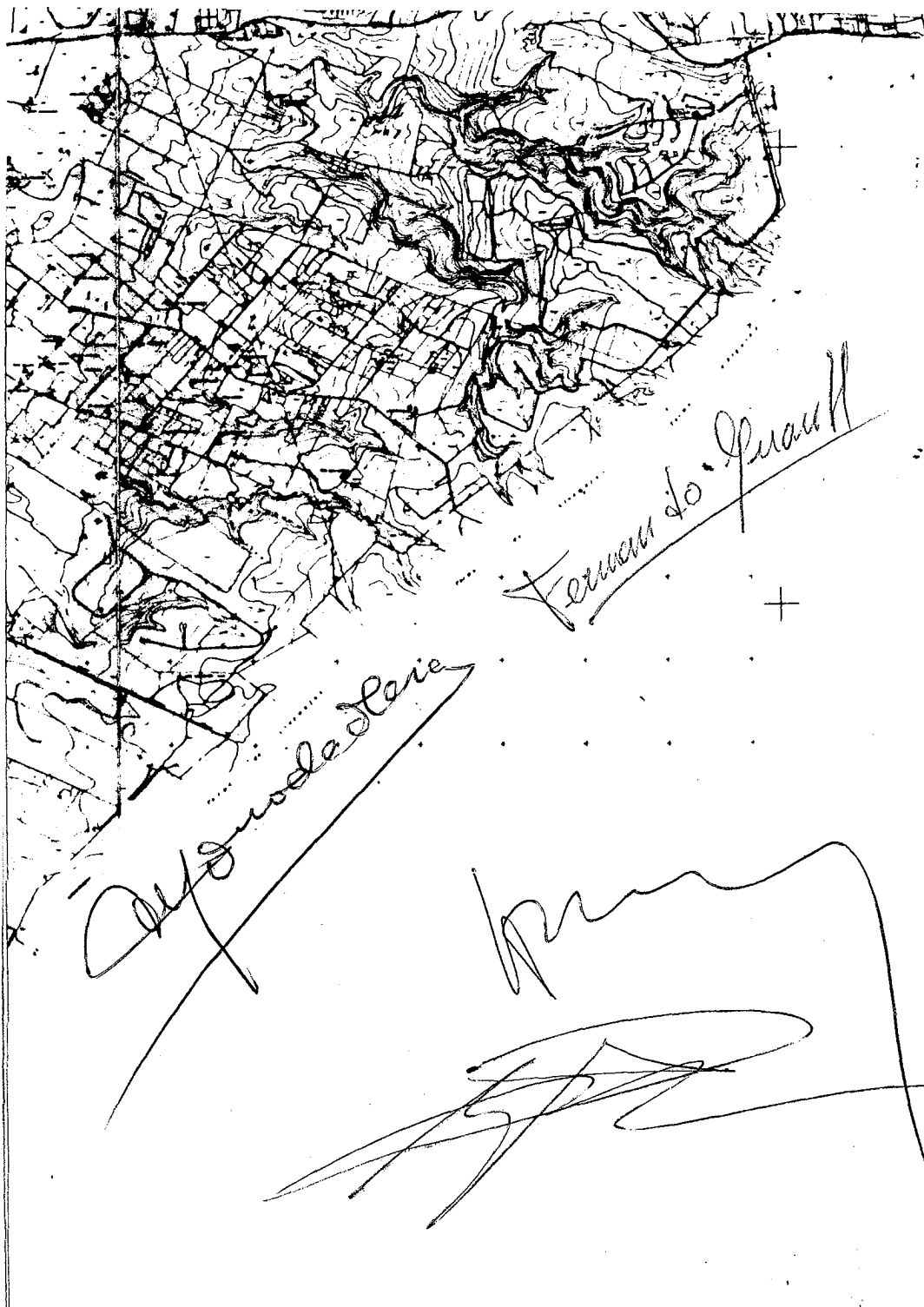
Tercero.- El Excmo. Ayuntamiento de Palma en el Plan revisado y como consecuencia de la CESION a que se contrae el presente CONVENIO otorgará al resto de los terrenos propiedad de los hermanos Sres. Juan = Llobera y Llobera Amer o sea las parcelas núms. 30, 31, 32, 33, 21, = 22, 23 y 36 en la parte no afectada por la cesión para zona verde -- del Plano anexo nº 1 que se une al presente convenio, la siguiente = normativa urbanística que figura en el naexo nº1 que se une al pre-- sente documento.

A tenor de la antes citada normativa y para los solares núms. 30, 31, 22, 32, 33, 21, 23 y 36 en la parte no afectada por la cesión para zona= verde del citado plano anexo nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Palma, = concederá previo cumplimiento de los trámites reglamentarios, las -- oportunas licencias Municipales para la edificación de los mismos.

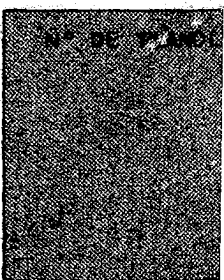
Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento se compromete a levantar la Suspen-- sión de Licencias que afecta a las parcelas nºs. 21, 22 y 23 en el plazo de cuatro meses a contar desde la firma del presente convenio.

Alfonso de Lora *Fernando Juncal*





REVISIO DEL PLA GENERAL D'ORDENACIO URBANA DE PALM
FASE D



1980
1981
1982

DELIMITACIO
1980

ESCALA
1:40.000

Nº DE PLANS

NORMATIVA

PARCELA	SUPERFICIE m ²	EDIFICAB. m ² /m ²	OCUPACION PL. BAJA %	OCUPACION PL. PISOS %	RETRANQU. PL. BAJA * m	RETRANQU. PL. PISOS m.	ALTURA mts.	TOTAL TECHO m ²
							NÚMERO PLANTAS	
21	400,-	2,4	75	50	3,-	3,-	15,- P.B+4,-	960,-
22	400,-	2,4	75	50	3,-	3,-	15,- P.B+4,-	960,-
23	500,-	2,4	75	50	3,-	3,-	15,- P.B+4	1.200,-
30	400,-	2,4	75	50	3,-	3,-	15,- P.B+4,-	960,-
31	400,-	2,4	75	50	3,-	3,-	15,- P.B+4	960,-
32	400,-	2,4	75	50	3,-	3,-	15,- P.B+4,-	960,-
33	500,-	2,4	75	50	3,-	3,-	15,- P.B+4,-	1.200,-
36	750,-	7,6	100	100	0	0	24,- P.B+6+ATICO	5.700,-
TOTAL	3.750,-							12.900,-

* LOS RETRANQUEOS DE PLANTA BAJA SON CON RESPECTO A LAS FACHADAS A CALLE O ZONA VERDE NO A LAS SEPARACIONES DE PARCELAS.

Alfonso de la Cruz *Fernando Juan*

REVISIO DEL PLA GENERAL D'ORDENACIO URBANA DE PALMA FASE D

CONVENIO GOMILA PARK - ANEXO 2

Nº DE PLANO

DE OCT. 1980
SUSTITUCIO MARÇ 1981
EQUIDISTANCIA CURVES NIVELL 1 M.

DELINEACIO

DATA

ESCALA APROX

1:1000

Q-7	Q-8	Q-9
R-7	R-8	R-9
S-7	S-8	S-9